



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el Artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el Artículo 27 Literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del director general, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No.535 de fecha 17 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal del 2025.

Que el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su artículo 6º, define en los conceptos de ingreso los "recursos de balance", así:

Los recursos del balance son los provenientes del saldo del ejercicio fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, que quedan disponibles para la vigencia siguiente, dentro de ellas se encuentran las cancelaciones de reservas que corresponde al valor que resulta a favor de la entidad tras cancelar las reservas presupuestales constituidas y superávit fiscal que corresponde a los recursos que anualmente resultan de la diferencia positiva entre los recaudos y la ejecución del presupuesto de gastos.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

Que el artículo 15º del Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 establece que las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del subdirector de planeación o quien haga sus veces.

Que el presupuesto podrá ser modificado mediante, adiciones, reducciones, traslados, aplazamientos o cambios de leyenda; las cuales, para su aprobación deberán ser sometidas a consideración del Consejo Directivo con su respectiva justificación técnica- económica, certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) correspondiente y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Que las **ADICIONES** son operaciones que aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en el presupuesto de ingresos y gastos de la respectiva vigencia, debe efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación.

Que **recursos del balance** es el resultado del ejercicio de cierre de la vigencia inmediatamente anterior, cuando resultara un excedente de liquidez ocasionado entre otros por mayores recaudos, cancelaciones de reservas, presupuestos no ejecutados en la vigencia anterior, los cuales deberán ser incorporados al presupuesto de ingresos y gastos mediante acuerdo de Consejo Directivo. En este caso, debe expedirse certificación del Tesorero o de quien haga sus veces sobre la existencia de los excedentes a adicionar, a más tardar en el mes de abril de la siguiente vigencia fiscal y deben mantener la destinación de la fuente.

INGRESOS RECAUDADOS Y NO AFORADOS

Que el presupuesto de ingresos de la vigencia 2024 financiado con recursos propios se presentaron mayores ingresos a los presupuestados para la vigencia, dando como resultado un total de recursos de balance por excedentes de liquidez de **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE. (\$6.192.426.120).**

Que la tesorera de la CAR CVS expidió constancia de fecha 21 de febrero de 2025 donde indica que a diciembre 31 de 2024 en los libros de bancos de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS se encuentran recursos disponibles producto de excedentes liquidez por (mayores recaudos) por valor **SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. (\$6.192.426.119,90),** según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL RECURSO	Presupuesto de Ingresos.	Ingresos Recibidos	Mayores Ingresos
Sobretasa /Participación Ambiental Corporaciones	13,384,870,139.00	17,991,275,819.00	4,606,405,680.00
Contribución sector eléctrico - Urra	1,076,514,754.40	1,291,592,215.00	215,077,460.60
Contribución sector eléctrico - Gecelca	8,730,818,639.40	8,782,462,569.00	51,643,929.60



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación
Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025,
provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

NOMBRE DEL RECURSO	Presupuesto de Ingresos	Ingresos Recibidos	Mayores Ingresos
Contribución sector eléctrico - Ocesa	59,689,912.00	52,786,391.00	-6,903,521.00
Contribución sector eléctrico - CMSA	337,529,613.00	306,209,390.00	-31,320,223.00
Contribución sector eléctrico - Celsia (Tesorito)	3,016,671,475.40	3,269,027,283.00	252,355,807.60
Tasa Retributiva	683,261,801.60	852,945,459.00	169,683,657.40
Evaluación de licencias y trámites ambientales	773,305,164.10	807,694,952.00	34,389,787.90
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	2,409,602,542.20	2,849,939,870.00	440,337,327.80
Tasa por el uso del agua	206,371,981.80	242,746,771.00	36,374,789.20
Tasa por aprovechamiento forestal	682,226,434.73	866,312,521.32	184,086,086.59
Salvoconducto único nacional	10,330,070.60	15,312,103.00	4,982,032.40
Multas ambientales	2,567,037,071.00	2,748,887,224.88	181,850,153.88
Venta de bienes y servicios	508,440,629.00	523,339,464.00	14,898,835.00
Reintegros y otros recursos no apropiados	19,202,099.00	57,766,415.00	38,564,316.00
TOTAL	34,465,872,327.23	40,658,298,447.20	6,192,426,119.97

RECURSOS APROPIADOS Y NO COMPROMETIDOS

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia 2024 quedaron saldos sin comprometer por valor de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS MCTE. (\$2.582.321.301).**

Que la Oficina de Presupuesto de la CAR CVS expidió constancia de fecha 21 de febrero de 2025 donde indica que a diciembre 31 de 2024 quedaron saldos disponibles y libres de afectación presupuestal en el presupuesto gastos de la vigencia 2024 por valor de **DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.582.321.301,37),** según el siguiente detalle:

NOMBRE DEL RECURSO	Presupuesto de Ingresos	Compromisos	Saldos disponibles
Sobretasa /Participación Ambiental Corporaciones	13,384,870,139.00	13,232,997,595.00	151,872,544.00
Contribución sector eléctrico - Urra	1,076,514,754.40	705,332,592.40	371,182,162.00
Contribución sector eléctrico - Gecelca	8,730,818,639.40	7,313,121,402.40	1,417,697,237.00
Contribución sector eléctrico - Ocesa	59,689,912.00	49,857,816.60	9,832,095.40
Contribución sector eléctrico - CMSA	337,529,613.00	270,845,433.00	66,684,180.00
Contribución sector eléctrico - Celsia (Tesorito)	3,016,671,475.40	2,702,888,494.40	313,782,981.00
Tasa Retributiva	683,261,801.60	678,971,182.60	4,290,619.00
Evaluación de licencias y trámites ambientales	773,305,164.10	765,868,282.10	7,436,882.00
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	2,409,602,542.20	2,348,221,125.20	61,381,417.00
Tasa por el uso del agua	206,371,981.80	201,455,725.30	4,916,256.50
Tasa por aprovechamiento forestal	682,226,434.73	681,404,115.73	822,319.00



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

NOMBRE DEL RECURSO	Presupuesto de Ingresos	Compromisos	Saldos disponibles
Salvoconducto único nacional	10,330,070.60	8,708,082.60	1,621,988.00
Multas ambientales	2,567,037,071.00	2,434,338,889.53	132,698,181.47
Venta de bienes y servicios	508,440,629.00	470,338,190.00	38,102,439.00
Reintegros y otros recursos no apropiados	19,202,099.00	19,202,099.00	0.00
TOTAL	34,465,872,327.23	31,883,551,025.86	2,582,321,301.37

Que el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 "Por medio del cual se expide el Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS", en su artículo 17 párrafo 2, dispone que las reservas presupuestales que no sean ejecutadas durante la vigencia fiscal para la cual fueron contraídas fenecerán sin excepción alguna.

Que al finalizar la vigencia 2024 se expidió el Acta No.1 de cancelación de reservas presupuestales constituidas a diciembre de 2023 no ejecutadas a diciembre de 2024 por la suma de **CERO PESOS MCTE. (\$0)**.

Que al finalizar la vigencia 2023 se presentó déficit toda vez que los ingresos fueron inferiores a los compromisos y obligaciones de la vigencia, en las fuentes de: sobretasa ambiental y/o porcentaje de participación ambiental del impuesto predial, por valor de \$1.080.180.117; transferencias del sector eléctrico provenientes de Urrá S.A. E.P.S., por valor de \$411.546.588 y tasa de aprovechamiento forestal por valor de \$22.525.185; sumando un total de **MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MCTE. (\$1.514.251.890)**, constituyendo al finalizar la vigencia 2023 mediante Resolución No.3.1853/2023 cuentas por pagar financiadas con estas fuentes para respaldar las obligaciones pendientes de pago, las cuales fueron pagadas en vigencia 2024 con recursos que ingresaron a tesorería en la vigencia 2024; aplicando así un castigo presupuestal para el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024; es por esta razón que dicho valor se descuenta para obtener los recursos del balance a incorporar en la vigencia 2025.

Que la suma de los recaudos no aforados, más los saldos de apropiación no comprometidos, menos el déficit de la vigencia 2023, nos da como resultado el total de **RECURSOS DEL BALANCE** a incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 por la suma de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.260.495.531,34)** los cuales se encuentran en los libros de banco de cuentas corrientes y de ahorro a nombre de la Corporación según constancia emitida con fecha 21 de febrero de 2025 suscrita por la tesorera de la CAR, según el siguiente detalle y fuente de recursos:

NOMBRE DEL RECURSO	MAYOR INGRESOS 2024	SALDOS DISPONIBLES EN GASTOS 2024	DEFICIT VIENCIA ANTERIOR	RECURSOS DE BALANCE
Sobretasa /Participación Ambiental Corporaciones	4,606,405,680.00	151,872,544.00	1,080,180,117.00	3,678,098,107.00
Contribución sector eléctrico - Urra	215,077,460.60	371,182,162.00	411,546,588.00	174,713,034.60
Contribución sector eléctrico - Gecelca	51,643,929.60	1,417,697,237.00	0.00	1,469,341,166.60
Contribución sector eléctrico - Ocesa	-6,903,521.00	9,832,095.40	0.00	2,928,574.40



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

NOMBRE DEL RECURSO	MAYOR INGRESOS 2024	SALDOS DISPONIBLES EN GASTOS 2024	DEFICIT VIENCIA ANTERIOR	RECURSOS DE BALANCE
Contribución sector eléctrico - CMSA	-31,320,223.00	66,684,180.00	0.00	35,363,957.00
Contribución sector eléctrico - Celsia (Tesorito)	252,355,807.60	313,782,981.00	0.00	566,138,788.60
Tasa Retributiva	169,683,657.40	4,290,619.00	0.00	173,974,276.40
Evaluación de licencias y trámites ambientales	34,389,787.90	7,436,882.00	0.00	41,826,669.90
Seguimiento a licencias y trámites ambientales	440,337,327.80	61,381,417.00	0.00	501,718,744.80
Tasa por el uso del agua	36,374,789.20	4,916,256.50	0.00	41,291,045.70
Tasa por aprovechamiento forestal	184,086,086.59	822,319.00	22,525,185.00	162,383,220.59
Salvoconducto único nacional	4,982,032.40	1,621,988.00	0.00	6,604,020.40
Multas ambientales	181,850,153.88	132,698,181.47	0.00	314,548,335.35
Venta de bienes y servicios	14,898,835.00	38,102,439.00	0.00	53,001,274.00
Reintegros y otros recursos no apropiados	38,564,316.00	0.00	0.00	38,564,316.00
TOTAL	6,192,426,119.97	2,582,321,301.37	1,514,251,890.00	7,260,495,531.34

Que con los **RECURSOS DEL BALANCE** a incorporar en el presente acuerdo se sumarán a los aprobados en el presupuesto de la vigencia 2025 para financiar los faltantes de recursos en gastos de funcionamiento y en inversiones a las metas contempladas en los instrumentos de planificación de la vigencia, debidamente justificadas por la oficina administrativa y financiera y la subdirección de planeación Ambiental, teniendo en cuenta la fuente y uso de cada una de las rentas que los originó así:

En **gastos de funcionamiento** adición por valor de \$476.664.43,34 con los cuales se atenderá prioritariamente a los faltantes de recursos en rubros de gastos de adquisición de bienes y servicios (llantas para vehículo, actas únicas de control de tráfico ilegal de fauna y flora silvestre, licencias de antivirus, servicios públicos servicios de auditorías de calidad, servicios jurídicos y contables, entre otros), transferencias corrientes (mesadas pensionales) y gastos por tributos, tasas, contribuciones (gravamen a los movimientos financiero 4x1000), estrictamente priorizados teniendo en cuenta las medidas sobre austeridad en el gasto público establecidas en el Decreto 397 de 2022.

En **gastos de inversión** adición por valor de \$6.783.831.099,69, los cuales se financiarán proyectos contemplados en el POAI 2025 y aportarán al cumplimiento de los indicadores mínimos de gestión y metas establecidas por la entidad, ampliarán el alcance de las actividades inmersas en dichos proyectos, conforme a las necesidades identificadas durante la elaboración del Plan de Acción Institucional y propuestas en las distintas regiones donde se desarrollaron las mesas de participación comunitarias, así:

1. Para fortalecer las acciones de vigilancia de calidad del aire permitiendo así la evaluación de fuentes fijas y móviles, la detección de olores ofensivos, la emisión de ruido y el ruido ambiental. Toda vez que es necesario contar con información actualizada para la toma de decisiones en cuanto a la formulación de políticas públicas encaminadas a reducir el impacto ambiental.



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN-JORGE, CVS

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

2. Desarrollar acciones encaminadas a la protección de la calidad y cantidad del recurso hídrico, generación de una cultura del agua, relacionando conceptos de ahorro y uso eficiente; establecer el carácter determinante del agua en los procesos de planificación a todo nivel y establecer los acuerdos necesarios para lograr la sostenibilidad del recurso con todos los actores del territorio, entre sus líneas más gruesas. Se realizarán jornadas de monitoreo de la calidad del agua superficial y subterránea de acuerdo con las temporadas climáticas, de modo que se realice la valoración del estado y la dinámica de la calidad del recurso, y determinar la oferta y la planificación del aprovechamiento del recurso hídrico.
3. Instalación de estufas ecoeficientes, principalmente para contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero producidos por la combustión no eficiente en el proceso de cocción de la leña, utilizada tradicionalmente en la preparación de alimentos con fogones de tres piedras y hornos por las familias campesinas; esta práctica ocasiona daños de diferentes dimensiones en los recursos naturales y en la salud de la población, especialmente en el grupo de mujeres y niños que convergen frente a los fogones tradicionales instalados al interior de las viviendas, los cuales se va a ejecutar en los núcleos veredales de los municipios de: Valencia, Montelibano, Puerto Libertador, Sahagún, Pueblo Nuevo, Tuchín, Chimá, Chinú y otros.
4. Financiar el mantenimiento de plantaciones forestales establecidas en años anteriores por la CVS en diferentes municipios del departamento de Córdoba
5. Fortalecer y optimizar el ejercicio de la autoridad ambiental mediante la evaluación, control y seguimiento de proyectos que requieren por ley licencias, permisos o concesiones ambientales y adicionalmente ejercer la vigilancia y control, a las licencias y permisos otorgados dentro de los tiempos establecidos por Ley.
6. Financiar proyecto fotovoltaico en la sede Onomá mediante el cual se logrará la disminución de emisiones de CO₂ a la atmósfera.
7. Se destinarán recursos para fortalecer la y ejecutar acciones establecidas entre los POMCAS ó PMM que se encuentran adoptados a la fecha.

Que algunos de los proyectos en los cuales se adicionarán recursos modifican las metas establecidas en el PAC y POAI, para lo cual en la presente sesión de consejo directivo se presenta proyecto de acuerdo para modificación de metas.

Los Estados financieros de la CAR CVS vigencia 2024 fueron aprobados mediante Acuerdo AC-02-2025 de Asamblea Corporativa realizado el día 25 de febrero de 2025.

Los recursos del balance objeto de adición en este acuerdo se encuentran libres de afectación conforme a certificaciones de fecha 21 de febrero de 2025 expedidas por el jefe de presupuesto y tesorera pagadora de la CVS, los cuales hacen parte integral del acuerdo.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

Que la subdirección de planeación ambiental, subdirección de gestión ambiental y oficina administrativa y financiera presentaron la respectiva justificación jurídica, técnica y administrativa para incorporar al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2025 los Recursos del Balance de la vigencia 2024, justificación que hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que es facultad de la administración, adoptar tales ajustes presupuestales mediante acuerdo del Consejo Directivo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2025, los Recurso del Balance de la vigencia 2024, por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.260.495.531,34)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	7,260,495,531.34
1.1	INGRESOS PROPIOS	7,260,495,531.34
1.1.2	RECURSOS DE CAPITAL	7,260,495,531.34
1.1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	7,260,495,531.34
1.1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	7,260,495,531.34

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, vigencia fiscal 2025, los Recurso del Balance de la vigencia 2024, por valor de **SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$7.260.495.531,34)**, teniendo en cuenta los considerandos anotados y el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	GASTOS	7,260,495,531.34
2.1	FUNCIONAMIENTO	476,664,431.65
2.1.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	306,534,830.75
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46,183,115.00



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	123,946,485.90
2.3	INVERSION	6,783,831,099.69
2.3.2	II. GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	43,337,484.80
2.3.2.2	2.2 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	43,337,484.80
2.3.2.2 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	43,337,484.80
2.3.4	IV. CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	160,660,647.09
2.3.4.2	4.2 DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA - SbN	160,660,647.09
2.3.4.2 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	160,660,647.09
2.3.5	V. GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO PARA UN DESARROLLO BAJO EN CARBONO Y RESILIENTE AL CLIMA	4,839,138,830.20
2.3.5.1	5.1 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CAMBIO CLIMÁTICO	4,839,138,830.20
2.3.5.1 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	4,839,138,830.20
2.3.6	VI. FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,566,965,211.60
2.3.6.1	6.1 FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	1,000,000,000.00
2.3.6.1 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1,000,000,000.00
2.3.6.3	6.3 EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	566,965,211.60
2.3.6.3 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	566,965,211.60
2.3.9	IX. EDUCACIÓN AMBIENTAL	173,728,926.00
2.3.9.1	9.1 EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O FORTALECIMIENTO DE CULTURA AMBIENTAL Y EQUIDAD SOCIOAMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	173,728,926.00
2.3.9.1 - 2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	173,728,926.00



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ
Y DEL SAN JORGE, CVS**

ACUERDO No. 03-2025

"Por el cual se adiciona recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS de la vigencia 2025, provenientes de Recursos del balance de la vigencia 2024"

ARTÍCULO TERCERO: Una vez expedido el acuerdo de consejo directivo donde se aprueba la incorporación de los Recursos del Balance de la vigencia 2024 al presupuesto de la vigencia 2025, el director general expedirá la resolución de desagregación de las cifras, las cuales se clasificarán y presentarán en forma detallada tanto en ingresos como en gastos.

ARTÍCULO CUARTO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de subdirección de planeación y oficina administrativa y financiera para realizar los respectivos ajustes al POAI, Presupuesto y PAC para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: El documento justificación técnica, administrativa y financiera con sus soportes hacen parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, 6 de marzo de 2025


BORIS FELIPE ZAPATA ROMERO
Presidente Consejo Directivo CVS


CÉSAR OTERO FLÓREZ
Secretario Consejo Directivo CVS

Proyectó: Marta De Armas Doria; Jefe de Presupuesto CVS 

Revisó: Adriana Negrete Cantillo, Jefe Oficina Administrativa y Financiera CVS 

Revisó: Damaris Peña Ordosgoitia, Subdirector ade Planeación Ambiental CVS 